

Reforma europea de la auditoría: el camino de la confianza



A FONDO

Patrick de
Cambourg

La reforma de auditoría adoptada por la Unión Europea establece, por fin, las bases de un verdadero mercado único, desconcentrado y basado en valores clave: reforzando el papel fundamental del buen gobierno, la competencia de los auditores y la calidad de la auditoría, y aumentando la independencia de las partes interesadas. El objetivo de esta reforma es establecer y mantener la confianza en los niveles más altos en un mundo que realmente lo necesita.

Antes de la reforma, ¿cuál es el estado del mercado europeo de auditoría, considerado por algunos como inmutable?

- Un mercado europeo débil, porque se basa en una gran variedad de prácticas de mercado a nivel nacional y por tanto desunido, mientras que Estados Unidos ha marcado la pauta desde hace años y ahora China afirma su deseo de contribución independiente.

- Una excesiva concentración de actores creando en algunos países posiciones dominantes que pueden resultar peligrosas.

- Una práctica ausencia de verdaderas firmas europeas capaces de servir al mercado doméstico europeo con un enfoque dinámico y contribuir al indispensable diálogo mundial sobre estas cruciales cuestiones de interés público y estratégico.

Hay que felicitarse de la calidad del debate técnico y democrático y del proceso de codecisión legislativo que se ha venido desarrollando durante cuatro años. Efectivamente, la reforma es el fundamento de un sistema europeo de alta calidad, equilibrado y prometedor.

La primera medida clave es la rotación de los auditores, una fuerte medida en un corto período de diez años, que se mitiga inmediatamente por extensiones significativas. En primer lugar, es posible la extensión por diez años complementarios siempre que se realice un proceso de licitación. En segundo lugar, y mejor, en caso de auditoría conjunta, es posible extender el período catorce años adicionales sin que sea necesario un proceso de licitación. La rotación en períodos cortos puede ser peligrosa al conducir a una “comoditización” de la auditoría y a una concentración aún mayor del mercado. La rotación en períodos relativamente largos, vinculada a prácticas virtuosas, es un enfoque razonado y razonable con buenas posibilidades de conseguir los efectos deseados: un mercado más abierto, innovador y diversificado, una mejor estructura de gobierno y una mayor calidad de las auditorías.

La segunda medida clave es el reconocimiento de la auditoría conjunta (“los co-audidores franceses”) co-

mo un sistema dotado de ventajas reales en términos de calidad de auditoría, de independencia de los auditores y de desconcentración del mercado. Estos méritos intrínsecos de la auditoría conjunta, derivados del principio fundamental de “cuatro ojos”, se tienen en cuenta en la nueva regulación al permitir beneficiarse de un período de rotación que recompensa el buen gobierno y la buena organización de las auditorías.

Con el tiempo, la auditoría conjunta ha demostrado su relevancia y eficacia y los profesionales saben cómo hacerla funcionar. A día de hoy, la auditoría conjunta ha recibido el reconocimiento de Europa, se fomenta y representa un verdadero progreso.

También se han asentado las bases de un verdadero mercado único: la mejora de los informes de auditoría, la armonización de los servicios no-auditoría permitidos, la adopción oficial de las normas de auditoría internacionales, la coordinación de la supervisión de los auditores, la armonización de las condiciones para el ejercicio de la auditoría...

Determinación

Obviamente, un régimen normativo no lo es todo. Todavía es necesario que todos los agentes que intervienen lo implementen con cuidado, con determinación y con inteligencia colec-

Las empresas se beneficiarán de la reforma si hay transparencia, buen gobierno y transparencia

tiva con el objetivo último de alcanzar los objetivos deseados. Todos los actores deben contribuir. Los Estados miembros tendrán que elegir entre las opciones permitidas por el texto con el objetivo de promover las prácticas más virtuosas. Para cumplir con las expectativas del mercado, los auditores europeos tendrán que innovar, invertir, estructurar y desarrollar más sus propios sistemas de gobierno. Por último, y bajo el impulso de sus órganos de gobierno, las entidades de interés público tendrán que reconsiderar sus prácticas de control externo. El objetivo fundamental será hacer de este control externo uno de los pilares de su relación de confianza con todas las partes interesadas. También dependerá de ellas la elección del mejor sistema y de los actores que más contribuyan en ayudarles a progresar en un mundo complejo, global y multicultural que está experimentando profundos cambios.

Las empresas europeas y el interés público en Europa se beneficiarán enormemente de esta reforma si cada agente se compromete firmemente con la senda de la confianza mejorada, basada en los valores compartidos de buen gobierno, transparencia y competencia.

Presidente del Consejo de Supervisión de Mazars, y Philippe Castagnac, CEO del Grupo Mazars